

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7928**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER2372**

**1. DATOS GENERALES**

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b>			
COE	26	MOVIL	8	Carlos Alfredo Sánchez Herrera			
FECHA	25 de Febrero de 2015	HORA	10:35	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Carrera 75F No. 63-07 Sur	ÁREA DIRECTA	75 m <sup>2</sup>				
BARRIO	Rincon del Porvenir	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0147NCKC	OFICIO REMISORIO	CR-19675				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

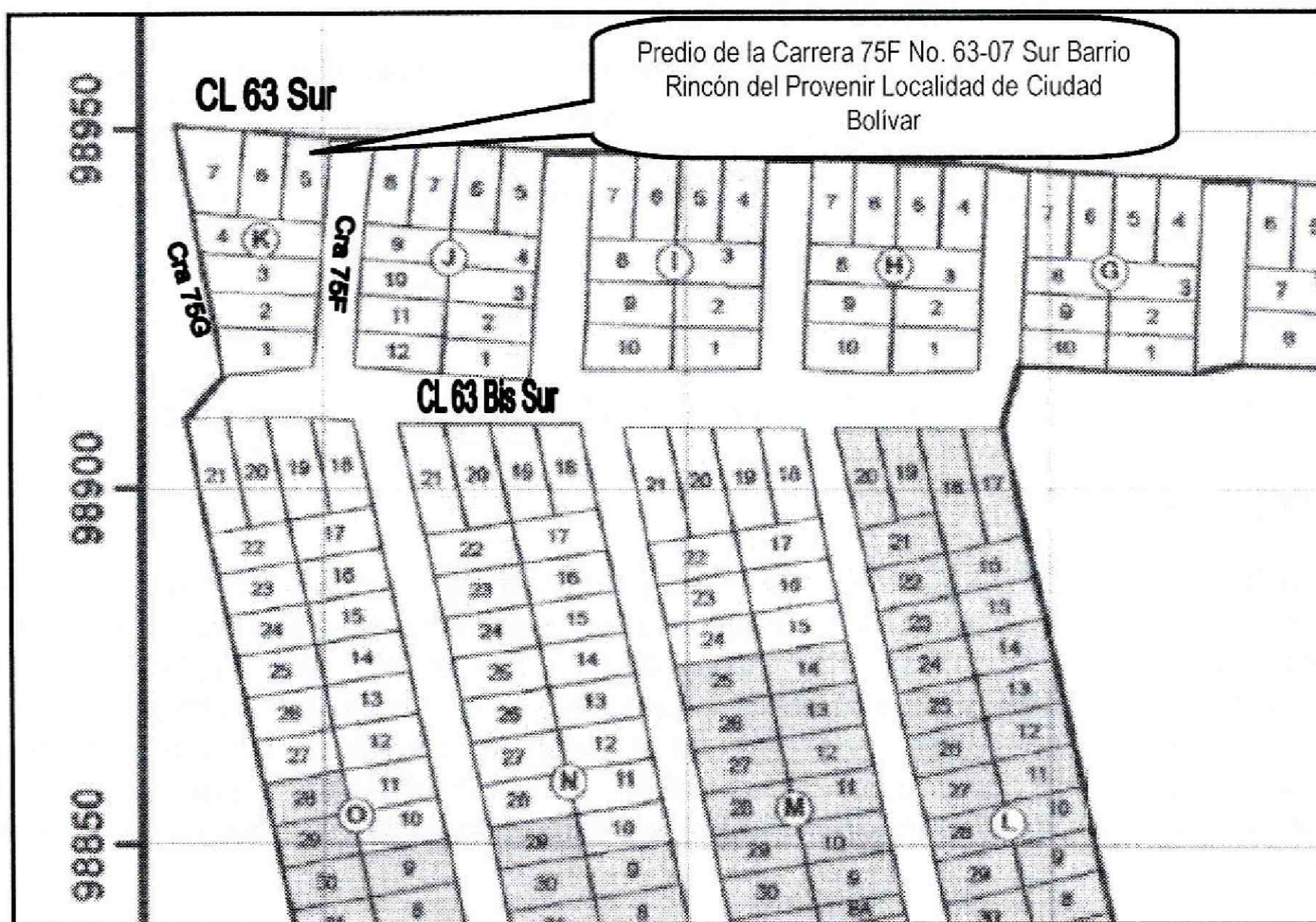
El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

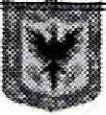
### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Rincón del Provenir de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante Decreto 184 de 24 de Abril de 2000 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió concepto técnico de riesgo CT-4222, en el cual se logró establecer que el predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, está ubicado en la Manzana K Lote 5; al que se le asignó una calificación de amenaza y riesgo medio por fenómeno de remoción en masa, como se observa en el plano anexo.

De acuerdo con dicho concepto se recomendó: *“Para predios declarados en amenaza o riesgo bajo o medio por remoción en masa. La construcción de viviendas se deberá llevar cabo bajo diseños y especificaciones técnicas adecuadas de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de las viviendas mismas”.*



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar (CT-4222)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

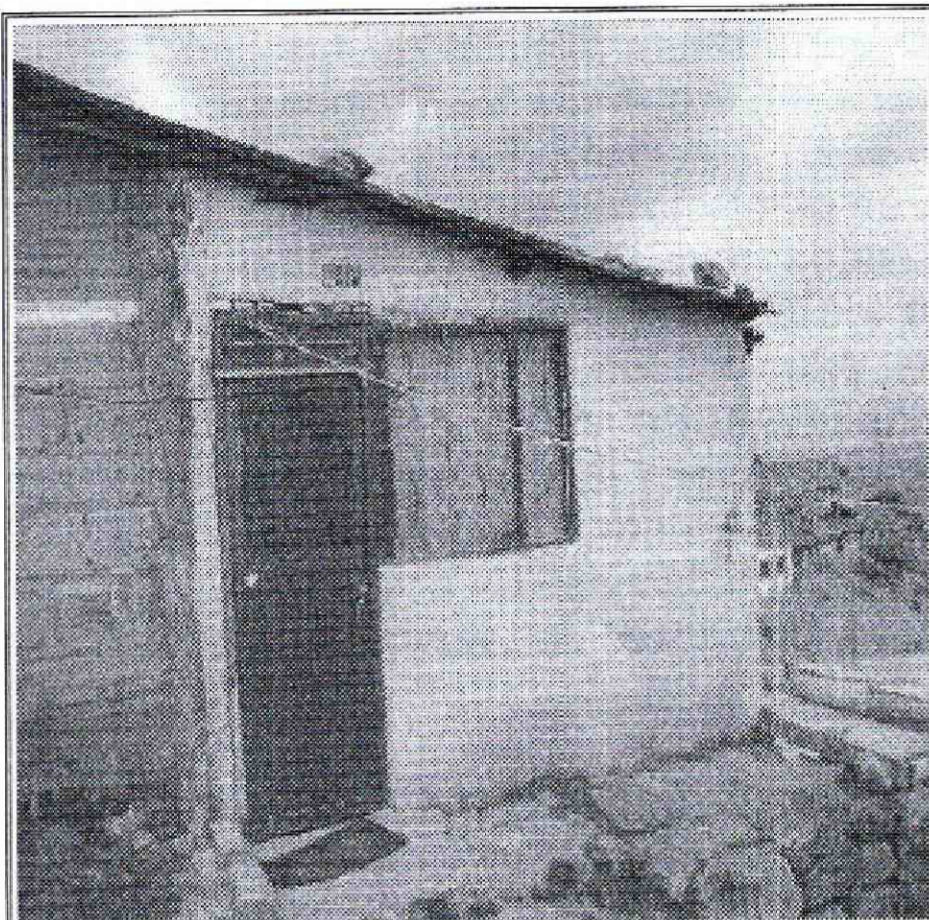
En atención a radicado 2015ER2372, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veinticinco (25) de Febrero de 2015 al predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el mismo viviendas de un (1) nivel construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno, las vías de acceso al sector están en material de afirmado y tienen la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta conformada por láminas de zinc las cuales están soportadas por un entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la vivienda, se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, la vivienda fue acomodada al terreno de forma escalonada la implementación de un talud de corte hacia el costado norte y un talud de relleno hacia el costado sur sobre una ladera de pendiente entre moderada y alta. En los taludes en mención no se evidenciaron estructuras para el confinamiento y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la inspección visual realizada al interior del predio se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras) en muro perimetral de cerramiento, presenta una tendencia vertical, una abertura de 1.5 milímetros y longitud de 80 centímetros aproximadamente. Del mismo modo se identificó una fisura en el piso de la vivienda que tiene una abertura de 2 milímetros y tiene longitud aproximada de 2.0 metros (Ver fotografías 3 y 4). De otra parte, no se evidencian, fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daño en elementos estructurales que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

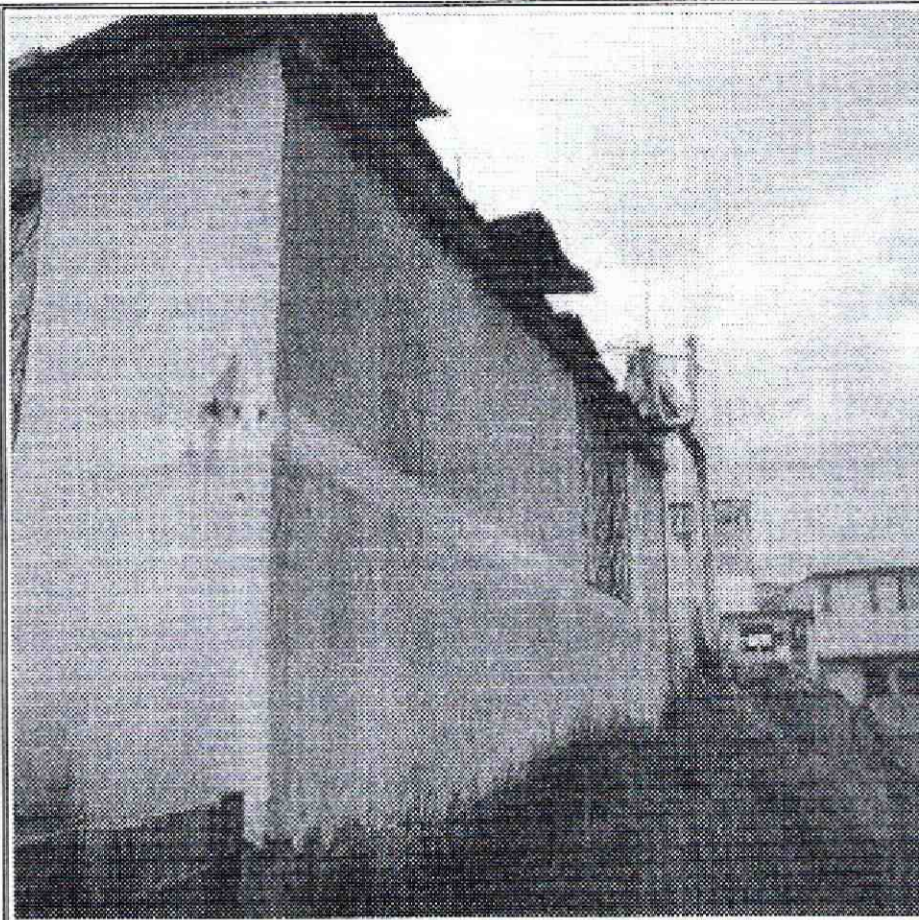
Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las fisuras en pisos y muro perimetral se puede mencionar deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, sumado a la falta de mantenimiento preventivo de la misma.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

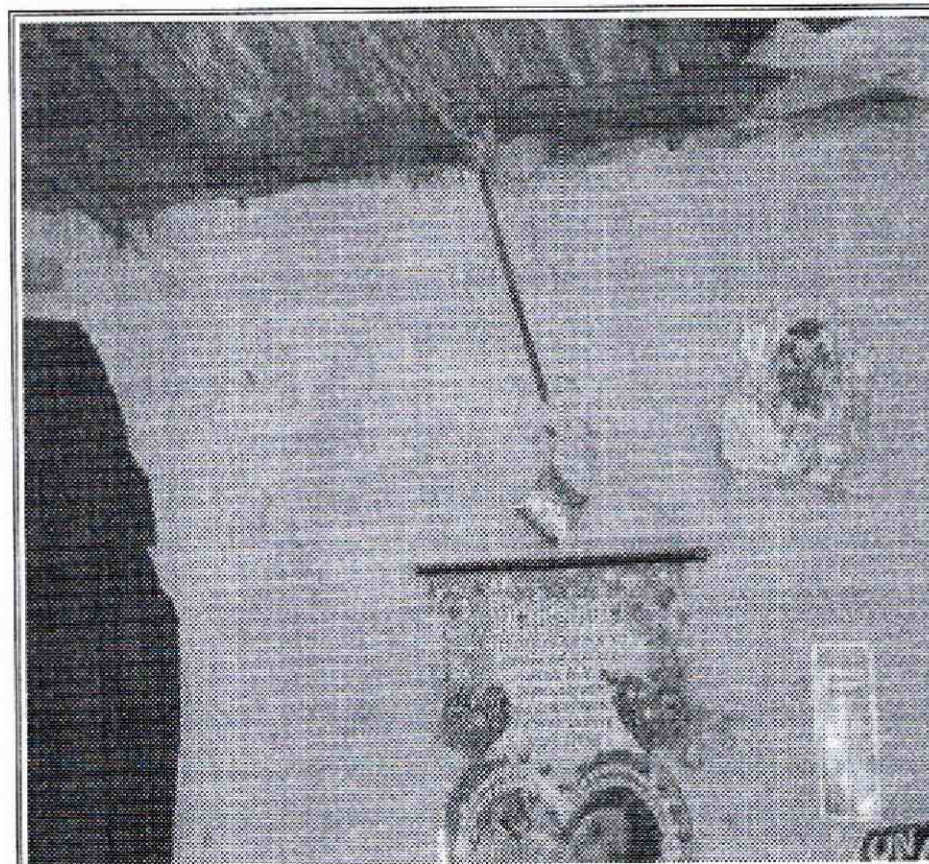
### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



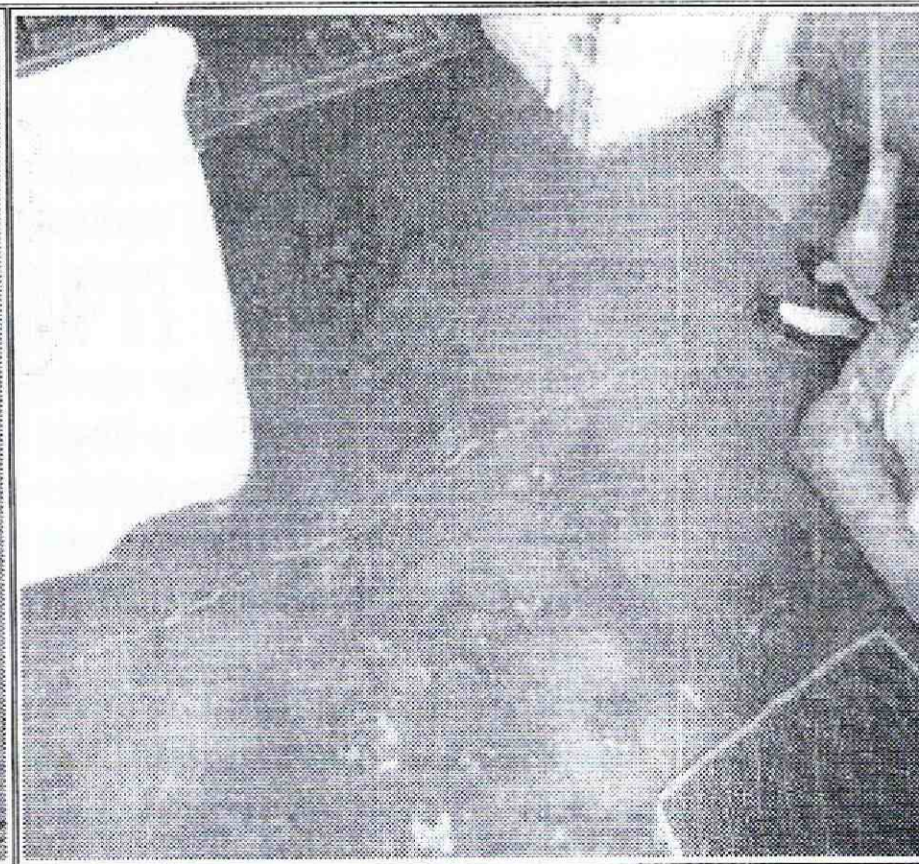
**Foto No. 1.** Vista frontal del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur Barrio Rincón del Porvenir Localidad de Ciudad Bolívar



**Foto No. 2.** Vista lateral del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur Barrio Rincón del Porvenir Localidad de Ciudad Bolívar



**Foto No. 3.** Vista interior del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur Barrio Rincón del Porvenir Localidad de Ciudad Bolívar



**Foto No. 4** Vista interior del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur Barrio Rincón del Porvenir Localidad de Ciudad Bolívar

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, obras de mantenimiento y reparación de las fisuras observadas en el piso y en muro perimetral, podría presentar un aumento progresivo de estas.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni por las fisuras evidenciadas en piso y en muro perimetral. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las vivienda evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.  
*Hagale una Recomendación al Talud*
- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las vivienda evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75F No. 63-07 Sur, Barrio Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda y

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

predios vecinos, mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de corte ubicada en el costado norte del mismo.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552-COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático